

## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

11	03	22
----	----	----

DIA MES AÑO

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE **7626/22**

NOMBRE: Bloque Frente Renovador

TITULO: PROYECTO ORDENANZA, modificación Ordenanza N° 1144/95 (Recategorización zona)

AUTOR/ES: MURABITO

ACOMPAÑAN:

INICIADO: 11/03/2022 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

OBSERVACIONES:

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS  
MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ  
CONCEJO DELIBERANTE



## VISTO

- LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N°2756
- LA ORDENANZA N° 1144/95 CODIGO URBANO, ART.3.

## CONSIDERANDO

Que este proyecto para modificar la ordenanza N° 1144/95 del Código Urbano en el Capítulo de trazados oficiales solicita el cambio de zona, pasando de un distrito rural o semi rural, a un distrito industrial. Donde la ubicación y los límites se encuentran descritos en el Artículo N°1 de este proyecto y también lo indica el plano confeccionado por la secretaria de obras y servicios públicos, departamento de topografía y catastro.

Que la falta de áreas para la expansión industrial en la ciudad es limitada y que es necesario ampliar las posibilidades a empresarios locales y a futuros inversores industriales, dándoles la oportunidad de adquirir lotes en nuestra ciudad.

Que la rezonificación contaría con un campo amplio destinado a la industria donde agregarían al código urbano a la ciudad más de 100 hectáreas.

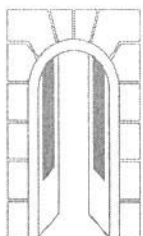
Que esta inclusión de tierras destinadas a la industria mejoraría el desembarco de industrias de distintos tipos, con empresas desde las más pequeñas y familiares de los inversores de nuestra ciudad hasta empresas de gran porte que decidan invertir y erradicarse a nuestro territorio.

Que, si sumamos más posibilidades a la erradicación de las empresas, el efecto para la generación de trabajos va ser mayor para nuestros ciudadanos.

Que el lugar elegido, cuenta con beneficios en la logística, ya que se encuentra atravesado por accesos como; la ruta s24, y el camino llamado Monte flores los cuales también cuenta como rutas de conexión; al Este, la ruta nacional 21, y al oeste la ruta s22 y la autopista nacional N°9 Rosario-Buenos Aires. De esta manera los transportes de gran porte no necesitan pasar por los núcleos urbanos de la ciudad.

La ciudad tiene que estar preparada para futuras inversiones en este sentido, ya que por ejemplo el gobierno nacional en el año 2021 entregó asistencias por 1700 millones que alcanzan 16 provincias incluyendo la provincia de Santa Fe, también el presidente en conjunto con el Ministro de desarrollo Productivo anticiparon un esquema masivo de créditos y el lanzamiento de un plan industrial para los siguientes años y siendo así se abre un sin fin de posibilidades de gestiones para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Villa Gobernador Gálvez

Que por lo expuesto los concejales abajo firmantes elevan el siguiente proyecto de



CONCEJO  
DELIBERANTE

## Ordenanza

**Artículo -1) Modifíquese la ordenanza N° 1144/95, Código Urbano, en el capítulo IV, del Trazado oficial, Distrito R1.1, que quedara redactado de la siguiente manera;**

DISTRITO 1,9:

LIMITES:

NORTE: El Límite Sur De Las Parcelas 14, 15, 16/6 Y 16/3 – sección 20 – Polígono C, Desde Las vías Del Ferrocarril Rosario-Puerto Belgrano Hasta Las vías Del Ferrocarril Mitre.-

ESTE: El Limite Oeste De Las vías Del Ferrocarril Mitre, Desde El Vértice Sur-Este De La fracción 16/3 – sección 20 – Polígono C Hasta El Límite Sur Del Distrito.-

SUR: El Límite Sur De Las Parcelas 56, 57 Y 58 – sección 20 – Polígono C, Desde Las vías Del Ferrocarril Mitre Hasta Las vías Del Ferrocarril Rosario-Puerto Belgra no.-

OESTE: El Limite Este De Las vías Del Ferrocarril Rosario-Puerto Belgrano, Desde El Vértice Sur-Oeste De La fracción 14 – sección 20 – Polígono C Hasta El Límite Sur Del Distrito.-

**Artículo -2)De forma.**

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 72	
ENTRÓ	SALIO
11 03 2023	...../...../.....
Atestado por	Laura E.
Archivado por	.....

Laura E.  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

Jorge A. Murabito  
CONCEJAL  
VILLA Gdor. GÁLVEZ